



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de marzo del 2003
No. 56

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "IGNACIO ALDAMA", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 350-B1, 256-B1, 419-A1, 259-B1, 253-B1, 596-A1, 257-B1, 261-B1, 702, 830, 829, 501-A1, 837, 838, 820, 738, 435-A1, 839, 511-A1, 321-B1, 322-B1, 323-B1, 512-A1, 844, 857, 318-B1, 313-B1, 506-A1, 834, 496-A1, 518-A1, 893, 312-B1, 314-B1, 325-B1, 923, 880, 894, 569-A1, 959 y 583-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 902, 904, 863, 908, 912, 866, 867, 906, 907, 855, 850, 852, 853, 854, 517-A1, 520-A1 y 934.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 10 de febrero de 2003.

Acuerdo Número: 117

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "IGNACIO ALDAMA", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA.

Vista la solicitud presentada por el Ing. Carlos Becker Perdomo, propietario de la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Minas Palacio No. 163, San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Secundaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que por Acuerdo número 81498 de fecha 14 de julio de 1981, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización al C. Alfonso Solórzano Castillo, como propietario de la Escuela "IGNACIO ALDAMA", para impartir Educación Secundaria, por cumplir con los requisitos solicitados;

2.- Que con el escrito de fecha 28 de enero del 2003, el Ing. Carlos Becker Perdomo, solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud de que el C. Alfonso Solórzano Castillo, manifestó su deseo de no continuar con la prestación del servicio educativo por motivos de salud;

3.- Que el Ing. Carlos Becker Perdomo, aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;

4.- Que el Ing. Carlos Becker Perdomo, demostró la ocupación del inmueble mediante contrato de arrendamiento celebrado entre la C. Candelaria Segura en su carácter de arrendadora y el C. Ing. Carlos Becker Perdomo, en su carácter de arrendatario, respecto del inmueble ubicado en Minas Palacio No. 163, San Rafael Chamapa, Naucalpan, de fecha 2 de enero de 2003.

5.- Que de acuerdo con la visita de Inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

6.- Que el Ing. Carlos Becker Perdomo, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

7.- Que el Ing. Carlos Becker Perdomo, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

8.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo No. 81498 del 14 de julio de 1981, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó al C. Alfonso Solórzano Castillo, a impartir Educación Secundaria en la Escuela "IGNACIO ALDAMA", ubicada en Minas Palacios No. 163, Colonia San Rafael Chamapa, 4ª Sección, Municipio de Naucalpan, Estado de México.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ing. Carlos Becker Perdomo, como propietario de la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de secundaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Minas Palacio No. 163, San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- El Ing. Carlos Becker Perdomo, propietario de la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- El Ing. Carlos Becker Perdomo, propietario de la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- El Ing. Carlos Becker Perdomo, propietario de la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- El Ing. Carlos Becker Perdomo, propietario de la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que el Ing. Carlos Becker Perdomo, propietario de la Escuela Secundaria "IGNACIO ALDAMA", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISO JUDICIALES:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. 1007/96-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue el LICENCIADO DAVID VILLEGAS PEDRAZA, endosatario en procuración del señor PALEMÓN ALONSO FERNÁNDEZ, en contra de JESÚS SANCHEZ VARGAS, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, señaló las once horas con treinta minutos del día cuatro de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda judicial, del inmueble denominado "La Venta" ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 metros con Santos Silva A.; al sur: 18.00 metros con Armando Liampallas Torres; al oriente: 10.00 metros con callejón; al poniente: 10.00 metros con Anodina Alejo Sandoval, con una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, convóquese a postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad mencionada, por lo anterior expidase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en los estrados del Juzgado, Texcoco, México a once de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

350-B1.-18, 24 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 234/02.
SEGUNDA SECRETARIA.

ERNESTO JAVIER BARDALES ESTEVEZ.

MA. LOURDES GUADALUPE CORNEJO OLMEDO, le demandan en controversia del orden familiar divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado en su carácter de cónyuge culpable. B).- Como consecuencia de lo anterior, la terminación y disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de mi menor hijo de nombre RAUL ERNESTO BARDALES CORNEJO. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso que se oponga temerariamente a las prestaciones en la presente demanda. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio, dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda entablada en su contra. Con el apercibimiento para la demandada que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, fíjese además una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y uno de mayor circulación.-Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

256-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JUAN CARLOS LUNA MENDEZ.

ERNESTO MACÍAS MEANA, promoviendo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona jurídica colectiva denominada PROMOTORA IZCALLI, en el expediente número 346/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, y en ejercicio de la acción personal de rescisión de contrato preliminar de compraventa; demanda de JUAN CARLOS LUNA MENDEZ, como prestaciones, las que a la letra dicen: "...a).- La rescisión del contrato preliminar de compraventa celebrado por mi representada y la parte demandada, mismo que en original se acompaña como base de la acción. B).- Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble, motivo del contrato mencionado, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo. C).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente procedimiento..."

Y toda vez que se señaló en la demanda inicial como domicilio del demandado uno que se encontraba fuera de la competencia territorial de este Juzgado, se ordenó girar atento exhorto al Juez de lo Civil competente en Cuautitlán, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirviera emplazar al demandado antes mencionado, lo que no fue posible, devolviéndose este sin diligenciar, en consecuencia, la parte actora mediante escrito presentado el nueve de agosto del dos mil dos, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento del paradero actual del demandado, por ello, mediante proveído de nueve de agosto del año próximo pasado se ordenó girar oficio tanto al Delegado de Aprehensiones de la Policía Judicial de Cuautitlán Izcalli, así como al presidente municipal de Cuautitlán Izcalli, por conducto del Primer Síndico, a fin de que se procediera a la búsqueda o localización del paradero o domicilio actual de JUAN CARLOS LUNA MENDEZ, y lo informaran a este Juzgado a la brevedad posible y toda vez que tal y como consta en autos del expediente, en éste obran glosados los informes de los funcionarios públicos antes mencionados sin que se sepa el paradero actual del demandado, en consecuencia, por auto de treinta de enero del año en curso se ordenó emplazar a JUAN CARLOS LUNA MENDEZ, por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación, por sí, o por apoderado o gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado, fijándose además en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad.- Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

419-A1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE TORRES CASTILLO, demanda en Juicio Ordinario Civil de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., PROMOCION DE CASAS, S.A., ALFREDO SANCHEZ VIGURI, GLORIA MUÑOZ DE SANCHEZ, ALBERTINA FERNANDEZ VIUDA DE MASTACHE Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, en el expediente número 532/01-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la usucapición respecto del bien inmueble marcado como lote 11, manzana 185, sección V, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente identificado como calle 2-A, número 274, Colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 m y colinda con lote 10; al sur: 12.00 m y colinda con lote 12, al oriente: 8.00 m y colinda con calle 33, al poniente: 8.00 m y colinda con lote 14 de la calle 31; con una superficie total de: 96.00 metros cuadrados. Que en fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve adquirió la propiedad y posesión mediante contrato privado celebrado con ALBERTINA FERNANDEZ VIUDA DE MASTACHE, en su carácter de vendedora del bien inmueble materia del presente juicio, haciendo del conocimiento que PROMOCION DE CASAS, S.A., otorgó su consentimiento en la celebración de dicho contrato; que el inmueble materia de la litis aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., que a partir de la fecha en que lo adquirió, entró en posesión del mismo y hasta la fecha continúa habitándolo ininterrumpidamente cubriendo todo tipo de derechos, contribuciones, impuestos y cooperaciones que de él se derivan; que entró en posesión respecto del multicitado inmueble en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, como propietario e incluso en calidad de dueño, habiendo realizado algunas mejoras. Por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y PROMOCION DE CASAS, S.A. DE C.V., por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado ese tiempo no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las personales por lista y Boletín Judicial, como lo regula el precepto 195 del Código Legal en consulta, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, en todo tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, 23 de enero del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

259-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SOFIA IBARRA GUERRERO.

MARIA LUISA ALICIA MUÑOZ BORJES O ALICIA MUÑOZ BORJES, por su propio derecho, en el expediente número 537/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 58 de la segunda sección de la colonia México, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 23; al sur: 25.00 metros con lote 21; al oriente: 08.00 metros con calle; y al poniente: 08.00 metros con lote 34.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dqs.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

253-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 853/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de ALFONSO NAVARRO SOTO Y ROSALINDA HERNANDEZ SUAREZ DE NAVARRO, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$144,609.50 por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado; B).- El pago de la cantidad de \$715.01 por concepto de intereses ordinarios; C).- El pago de la cantidad de \$265,390.74 por concepto de intereses moratorios; D).- El pago de la cantidad de \$8,205.01 por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros; E).- El pago de la cantidad de \$173,792.41 por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas; F).- El pago de la cantidad de \$45,585.48 por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados; G).- El pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados; H).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado; I).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada; J).- El pago de gastos y costas; así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintisiete de septiembre del dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta, presentado por DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, visto su contenido y el estado que guardan los autos como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, toda vez que se desconoce el paradero de los demandados, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta entidad citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces consecutivas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

596-A1.-20, 24 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 317/2002-1.

VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.
JESUS VALDEZ ZEPEDA Y MARGARITA ESTHER ASPE TAPIA
VIUDA DE ALATORRE.

JAVIER FRANCO MENDOZA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Tapajos, lote 3, manzana 49, supermanzana 1, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m linda con lote 2; al sur: en 20.00 m linda con lote 4; al oriente: 7.00 m linda con calle Valle de Tapajos; al poniente: en 7.00 m linda con lote 23. Ignorándose el domicilio de VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTO, S.A. Y JESUS VALDEZ ZEPEDA Y MARGARITA ESTHER ASPE TAPIA VIUDA DE ALATORRE, se les emplaza para que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

257-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

RAMON ROJAS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 252/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (23) veintitrés, de la manzana (127) ciento veintisiete, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 207.00 M2, doscientos siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 20.70 veinte metros con setenta centímetros con lote 24 veinticuatro; al sur: 20.70 veinte metros con setenta centímetros con lote 22 veintidós; al oriente: 10.00 diez metros con lote 8 ocho; y al poniente: diez metros con Calle 30 treinta. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo

Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de
Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
251-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 446/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.

CONSTRUCTORES Y TECNICOS ASESORES, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que LUIS ESTRADA LOPEZ, en su carácter de apoderado legal del organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento de Ecatepec, S.A.P.A.S.E. actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 446/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, a CONSTRUCTORES Y TECNICOS ASESORES, S.A. DE C.V., de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de este; el pago de los daños y perjuicios ocasionados dado el incumplimiento en que incurrió a lo pactado en el contrato SAPAP-07/97, celebrado el día primero de agosto de mil novecientos noventa y siete, consistente en la realización de perforación de pozo nuevo (Colonia Los Cordeles), en Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: La parte actora ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC, S.A.P.A.S.E., celebró con CONSTRUCTORES Y TECNICOS ASESORES, S.A. DE C.V., contrato para la realización de una obra pública consistente en la perforación de un pozo nuevo (Colonia Los Cordeles) Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, obligándose a realizar los trabajos contratados hasta su total terminación; acordando el costo de la obra por la cantidad de \$480,951.10 otorgándose un anticipo por el equivalente al 10% de la asignación aprobada al contrato correspondiente por la cantidad de \$48,095.10 más el impuesto al valor agregado, así como el 20% de la asignación autorizada para cada uno de los ejercicios: para la compra y producción de materiales de construcción o adquisición de equipos de instalación permanentemente necesarios por la cantidad de \$96,190.22 exhibiendo la demandada las pólizas de garantía por anticipo y cumplimiento, obligándose la demandada a iniciar la obra el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete y terminará el día veintisiete de octubre del mismo año, dicho término fue prorrogado por diversas causas en cinco ocasiones según convenio de prórroga, abandonando las obras sin terminar.

Se emplaza a CONSTRUCTORES Y TECNICOS ASESORES, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, dieciséis de mayo del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

702.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 846/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO LOPEZ LARA, en contra de MOISES RODRIGUEZ LARA, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día diecinueve de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble: Ubicado en la Calle 4 sin número, Colonia Prolongación Cumbres, del Municipio de Reynosa, del Estado de Tamaulipas, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

830.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 159/99, en el presente Juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HECTOR MEZQUITA VILLAVICENCIO E HILDA ALEJANDRA RODRIGO ZAMORA DE MEZQUITA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del tres de abril del año dos mil tres, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un departamento número doscientos dos, módulo dos, bloque veintitrés, en la Providencia, ubicado en la calle de Rancho Grande, en el Fraccionamiento Infonavit Metepec, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 794-11032, volumen 339, libro primero, sección primera, a fojas 86 vuelta, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres a favor de la señora HILDA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZAMORA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$152,280 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a tres de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

829.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 597/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA COURECH SIL Y JULIAN MONJARRAZ R., en contra de ALICIA SOBREVILLA DE LEE, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, catorce de febrero del dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ALBERTO ESCARCEGA VALDEZ. Visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como se solicita se señalan nuevamente las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda audiencia de almoneda de remate público, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$224,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con una deducción de un diez por ciento, anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,750.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultado que corresponde al cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Finalmente con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Distrito Federal, con los insertos necesarios a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda cite a la COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO en el domicilio señalado en autos, a efecto de que comparezca a este Juzgado y deducir sus derechos el día y hora señalado anteriormente, en relación a que aparezca como a acreedor en el certificado de gravámenes del inmueble embargado.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

501-A1.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERRETERA ATENCO S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y

ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del Río Ameyalco en la población de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 81.65 m y colinda con antiguo cause del Río Ameyalco, al sur: 81.65 m y colinda con Raúl Herrera Chávez, al oriente: 81.60 m y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 m y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de: 6,997.40 metros cuadrados.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$413,189.48 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.), y se extienden los presentes edictos a los siete de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

837.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 216/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO y otros, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, los cuales tienen un valor pericial de \$1'468,800.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de: 1.-Una fracción de terreno marcado con el número trece resultante de la subdivisión del "Rancho La Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 130.00 m con Ejido de Guadalupe, al sur: 78.00 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,160 m con lote número 13; al poniente: 1,250 m con lote número 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1373, folio 347, a fojas 137, del Volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre del señor ARNULFO TENORIO ESQUIVEL, de fecha 7 de enero de 1991.

2.- Una fracción de terreno del Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso y tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: con cinco líneas, la primera de: 80 m, la segunda de: 120 m, la tercera 60 m, la cuarta de 160 m, la quinta de 400 m, todas con el ejido de Minita del Cedro; al sur: 570 m con Ejido de San Joaquín Lamillas, al poniente: 720 m con lote número 16, inscrito en el Registro Público de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1374, del volumen 27, libro primero, sección primera, folio 349, a fojas 13 de fecha 7 de enero de 1991, a nombre del señor FRANCISCO MORENO ESQUIVEL,

3.- Una fracción de terreno marcado con el número 16, resultante de la subdivisión del "Rancho La Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 10 hectáreas, 61 áreas y 6 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 140 m con Joel Garfias, al sur: 150 m con Ejido de San Joaquín Lamillas, al oriente: dos líneas de 165 m con Ejido 1, de La Minita del Cedro y 555 m lote número 16; al poniente: 705 m con lote número 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1376, folio 351, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre de los señores LUIS POSADAS GARDUÑO, LUIS POSADAS CAMPOS PEREZ Y JOSE GUADALUPE POSADAS CAMPOS, de fecha 7 de enero de 1991.

4.- Fracción de terreno "Rancho La Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 31 hectáreas, 24 áreas y 71 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: tres líneas, la primera de 30 m, la segunda de 70 m y la tercera de 20 m, al noreste: 335 m y colinda en estos puntos con el ejido de Yondese el Grande, al sur: 282 m con Ejido de San Joaquín Lamillas, al oriente: 1,360 m con lote once, al poniente: 1,060 m con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1377, folio 354, a fojas 138 del volumen 27, del libro primero, sección segunda a nombre de los señores FERNANDO GARCIA HURTADO Y BEATRIZ CAMACHO PEREZ de fecha 9 de enero de 1991.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

838.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 278/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día cuatro de abril del dos mil tres, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: terreno con construcción ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, Colonia Santa Ana en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con sucesión de Ignacio del Pilar, al sur: 20.00 metros con calle Alvaro Obregón; al oriente: 41.00 metros con Etelvina Anaya Figueroa; y al poniente: 40.00 metros con Julio Hernández, con una superficie total de 810.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 501-202, volumen 39, libro primero, sección primera a fojas 99, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

820.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

BELEM LAZARO ALVAREZ.

Se hace de su conocimiento que el señor HECTOR BAUTISTA LOPEZ, bajo el expediente 297/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal VIII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: Con fecha 8 de junio de 1985, contraje matrimonio con la C. BELEM LAZARO ALVAREZ, es el caso de que nuestro matrimonio procreamos a las menores de nombres ERIKA, HECTOR DAVID Y EDGAR todos de apellidos BAUTISTA LAZARO; el último domicilio conyugal lo establecimos en calle Colorines número 17, Colonia Progreso del Pueblo de Guadalupe Victoria, Ecatepec Estado de México; el día 13 de febrero de 1996, como cualquier otro día me dirigí a mis respectivas labores y al regresar por la tarde a mi hogar, me encontré con la desagradable sorpresa de que mi cónyuge no se encontraba en el domicilio, así como diversos muebles de la casa, de inmediato le pregunté a mi menor hija ERIKA BAUTISTA LAZARO que donde estaba su mamá, la cual me dijo que se había llevado todo en una camioneta y se había ido con sus hermanos, que ella se quedó por que no se quiso ir, por lo que desde esa fecha ya ha transcurrido más de un año desde que se fue del hogar sin causa justificada; el único bien inmueble que forma parte del patrimonio familiar lo es el terreno con casa en la que establecimos nuestro domicilio conyugal. Y por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

738.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 649/02, promovido por MAURICIO CRODA RODRIGUEZ Y HECTOR JUAN LARA FLORES, relativo al Juicio Ordinario Civil pago de pesos en contra de JOSE ROGELIO DIAZ ESCOBAR, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones A) El pago de la cantidad de \$278,000.00 AL SEÑOR MAURICIO CRODA RODRIGUEZ, importe del adeudo, el cual se encuentra debidamente acreditado con los siguientes recibos que sirven como documentos base de la acción; B) El pago al SR. MAURICIO CRODA RODRIGUEZ de los intereses legales causado a partir de la fecha de vencimiento

de los recibos y los que se sigan generando hasta la fecha en que se realice el pago total de su importe; C) El pago de la cantidad de \$101,000.00 al SR. HECTOR JUAN LARA FLORES, importe del adeudo a cargo del demandado el cual se encuentra debidamente acreditado con el recibo de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y nueve por el señor JOSE ROGELIO DIAZ ESCOBAR a favor de HECTOR JUAN LARA FLORES, por la cantidad líquida de \$101,000.00 por concepto de compraventa de automóvil Neon 2000, color rojo salsa; D) El pago al SR. HECTOR JUAN LARA FLORES, de los intereses legales causados a partir de la fecha de vencimiento del recibo y los que se sigan generando hasta la fecha en que se realice el pago total de su importe; E) El pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones contraídas; F) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civil.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y otro en el periódico Diario Amanecer y en la tabla del Juzgado por siete en siete días.-Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

435-A1.-3, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 460/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de BEATRIZ GUTIERREZ ALCAZAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha 28 de febrero del dos mil tres, señaló las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: departamento 301, edificio 5, lote 1, tercer nivel, ubicado en la calle Camino a San Sebastián número 455, Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 55.62 metros cuadrados, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.05 m con circulación del edificio y otros 2 que suman 7.125 m con área común abierta; al sur: dos tramos que suman 8.125 m con área común; al oeste: 7.85 m con departamento 302; al este: tres tramos que suman 7.85 m con área común abierta; arriba: cielo abierto; abajo: departamento 201, indiviso: 0.0136893%; estacionamiento: con superficie de 12.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 343, bajo la partida número 878-7466, libro primero, sección primera, a fojas 82 de fecha 13 de agosto de 1993, a nombre de BEATRIZ GUTIERREZ ALCAZAR, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en autos, por lo que convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada.

Dado en Toluca, México, a 4 de marzo de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

839 -11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ENRIQUE ROBLES CASTILLO.

HUGO ISIDRO GODINEZ ANGUIANO, promoviendo en su carácter de apoderado legal de MAURICIO ROBLES CASTILLO, en el expediente número 496/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que ejerció la acción real de usucapión en contra de la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra y de ENRIQUE ROBLES CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en la calle de Chintololos lote mil ochocientos siete 1807-A, manzana 174, zona 01, de la Colonia Lázaro Cárdenas, Ex Ejido de Santa María Ticomán, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias menciona en su libelo introductorio de instancia, mismo que en lo conducente y específicamente por lo que hace a las prestaciones, a la letra dice:

"A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de mi demandante Sr. MAURICIO ROBLES CASTILLO, la usucapión, y en consecuencia de ello, se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Chintololos lote 1807-A, manzana 174, zona 01, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Ex Ejido de Santa María Ticomán, Municipio y Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, con una superficie de: 510.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con calle Chintololos (ahora Alpino Chintololos), al sureste: 25.00 m con lote 1807, al noroeste: 25.00 m con calle Cuauhtecutli, al suroeste: 20.00 m con lote 1803, y 00.80 m con lote 1803-A. B).- Que la sentencia que se dicte en el presente juicio, me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México..."

Y toda vez que mediante dicho escrito, MAURICIO ROBLES CASTILLO, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio actual del codemandado ENRIQUE ROBLES CASTILLO, en esa virtud, mediante proveído de dos 2 de octubre del año próximo pasado, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose entre otras cosas, girar oficios tanto al delegado de Apreheniones de la Policía Judicial y al Director de Seguridad Pública de Tlalnepanltla, a fin de que se procediera a la búsqueda o localización del paradero o domicilio actual del codemandado antes mencionado y lo informaran a este Juzgado a la brevedad posible, y toda vez que tal y como consta en autos del expediente en éste obran glosados los informes de los funcionarios públicos antes mencionados sin que se sepa el paradero actual del demandado, en consecuencia, por auto de veintinueve 21 de febrero del dos mil tres 2003, se ordenó emplazar a ENRIQUE ROBLES CASTILLO, por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad.- Dado en Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

511-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No: 951/2002.

DEMANDADO: MANUEL POSADAS MENDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CONCEPCION SANCHEZ VILLA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 112, de la calle de Bondonito número exterior 81, de la Colonia General José Vicente Villada, Sección Primera, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con el lote 29; al sur: 21.50 metros con lote 27; al oriente: 10.00 metros con lote 03; al poniente: 10.00 metros con la calle; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término con comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

321-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARCIAL MARTINEZ TELLEZ.

En el expediente número 825/2002 se encuentra radicado en éste H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por NEOFITA GUILLERMINA ROSALES SALDIVAR, en contra de MARCIAL MARTINEZ TELLEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada notificarse a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publiquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Comparezca a contestar la demanda, interpuesta en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.1.70, del Ordenamiento Legal en cita.

Publiquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, expidiéndose a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

322-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. FRANCISCO JIMENEZ ORENDAY, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO EN CALLE OYAMEL, MANZANA 15, LOTE 30, COLONIA VALLE DE LOS PINOS, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 829/2002, promovido por ALBERTO AYALA GÓMEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.68 metros y linda con Alberto Gutiérrez Tinoco, al sur: 14.68 metros y linda con calle Río Churubusco; al oriente: 9.50 metros y linda con calle Oyamel; y al poniente: 9.50 metros y linda con José Cerón Contreras, lote uno el cual tiene una superficie total de 139.50 m², (CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

323-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMON Y ARNULFA DE APELLIDOS MARTINEZ PEREZ.

En el expediente número 782/2002-2, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, promovido por MARTHA LUISA ALBORES GOMEZ, en contra de NORMA MAXIMO QUIJADA, respecto del lote de terreno 21 veintiuno, de la manzana 5 cinco, super manzana nueve (9), calle Valle de Carbajal, número ciento ochenta y seis, del Fraccionamiento Valle de Aragón Zona Sur de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 22 veintidós; al sur: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 20 veinte; al oriente: 07.00 siete metros con lote dieciocho 18; al poniente: 07.00 m con calle Valle de Carbajal, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan respecto del llamamiento a juicio que se les hace a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto a que les pare perjuicio la sentencia que pudiera dictarse al respecto, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los terceros llamados a juicio las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

512-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

A EVERARDO MANJARREZ TORRES.

Se hace de su conocimiento que ANTELMA MANJARREZ NAJERA, bajo el expediente número 739/02, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de TERESA ROSA NAJERA CANO, en el cual mediante escrito presentado en fecha treinta y uno de octubre de dos mil dos, hace del conocimiento a este Juzgado que la señora TERESA ROSA NAJERA CANO falleció el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa. Que la señora ANTELMA MANJARREZ NAJERA, es hija legítima en línea recta de la señora TERESA ROSA NAJERA CANO, así como CASIMIRA FRANCISCA MANJARREZ NAJERA Y PETRA PAULA MANJARREZ NAJERA. Que la señora TERESA ROSA NAJERA CANO, falleció sin haber otorgado testamento alguno. Que en relación al cónyuge supérstite de nombre EVERARDO MANJARREZ TORRES, manifiesta a este Juzgado que la denunciante sabe a ciencia cierta que tuvo relación marital con la de cujus, pero solo como concubino sin los requisitos de Ley, solo sociales, ignorando su paradero. Exhibiendo constancia de la cual versa que no existe ni existió matrimonio legal dentro del tiempo que tuvo el concubinato de la de cujus con el cónyuge supérstite EVERARDO MANJARREZ TORRES, expedida por el Oficial del Registro Civil del Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México.

La Juez por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil tres, ordenó hacer saber a EVERARDO MANJARREZ TORRES, por medio de edictos, la radicación del juicio, concediéndole treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto que deberá comparecer a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, apercibido que si pasado el término concedido no comparece, se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

844.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 567/2002.

DEMANDADO: FELICIANO BALDOMERO GOMEZ GOMEZ.

En el expediente 567/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por RAMIREZ RUIZ PAULA, en contra de FELICIANO BALDOMERO GOMEZ GOMEZ, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil tres se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndote las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor, la usucapión y en consecuencia de ello, me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Alpino Caxtoll, lote 2035, manzana 200, zona 02, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Ex Ejido de Santa María Ticomán, Municipio y Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, con una superficie de: 257.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias; al noreste: 10.30 m con calle Alpino Caxtoli, al sureste: 25.00 m con lote 203-A, al suroeste: 10.30 m con lote 2030, al noroeste: 25.00 m con lote 2034. B).- Que la sentencia que se dicte en el presente Juicio, me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

511-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA CASTILLO FERNANDEZ, demanda por su propio derecho Juicio Escrito Ordinario Civil, de LILIA ZUÑIGA LOPEZ, VIDAL MORENO AGUILAR y otros, en el expediente 732/2002-2 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Retorno San Luis Potosí, lote nueve, manzana sesenta y dos, de la Quinta Sección de Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando: Que con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato privado de compraventa, en calidad de compradora respecto al lote de terreno antes referido, con LILIA ZUÑIGA LOPEZ, como vendedora, y que al momento de la celebración del contrato la, la vendedora me entregó su contrato de fecha 25 de abril de 1995, que había celebrado con la Señora Yolanda Barrera de Ricardez, respecto al inmueble objeto de esta demandada, así como el contrato de cesión de derechos que dicha señora le había otorgado al señor VIDAL MORENO AGUILAR, de fecha 6 de febrero del 1981, también me entregó copia de recibo serie B número 6747, expedido por INCOBUSA S.A. DE C.V., donde el señor VIDAL MORENO, pagaba cierta cantidad el saldo total de terreno que ampara el lote de la manzana 62, de igual forma me entregó un recibo oficial número 301097 a nombre del señor Vidal Moreno de traslación de dominio de dicho inmueble de fecha 8 de julio de 1977, me entregó también la boleta de pago de traslado de dominio a nombre de YOLANDA BARRERA RICARDEZ, fecha 26 de febrero de 1981. Que desde el día 21 de mayo del año de 1997 la actora ha poseído el inmueble de referencia en y ha sido en concepto de propietaria, de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente. Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a LILIA ZUÑIGA LOPEZ y VIDAL MORENO AGUILAR, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasando este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, tres de marzo del año dos mil tres.- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

857.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE ALFONSO ALCANTARA ESPINDOLA Y
MARIA DEL CARMEN PATRICIO VELAZCO.

SERGIO ISRAEL AVILA DELGADILLO, por su propio derecho, en el expediente número 763/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número uno (1) "A", manzana 249, Colonia Aurora, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con lote 1; al sur: 17.15 metros con lote 2; al oriente: 13.80 metros con lote 9; y al poniente: 9.90.00 metros con Avenida General Vicente Villada; y con una superficie total de 203.22 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de las partes demandadas se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

318-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C.I.P.A. SOCIEDAD ANONIMA.

JUAN RUIZ ALONSO, en el expediente número 576/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 68, de la manzana 28, de la Colonia General José Vicente Villada, primera sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 29; al sur: 21.50 metros con lote 27; al oriente: 10.00 metros con lote 3; al poniente: 10.00 metros con calle Santa Mónica, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos comparezca en el local de este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del término antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personas, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avellino.-Rúbrica.

313-B1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
MARIA TERESA MERCADO GONZALEZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor HUMBERTO SIMON BLANCO, bajo el expediente número 743/02-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias que la ley determine, y B) El pago de los gastos y costas del presente juicio. La juez por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha siete de febrero del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera -Rúbrica.

506-A1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LOS C. MANUEL GARAY RIVERA, CARMEN, MANUEL, NATIVIDAD Y FLORENCIO EMILIO, TODOS DE APELLIDOS GARAY DELGADILLO.

El C. GONZALO DOLORES HERRERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 529/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Coyonacaxco Cuarto o Arenal", ubicado en el poblado de Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.75 m y colinda con Casimira Delgadillo de Rivera, hoy cerrada General Mariano Ruiz, al sur: 13.75 m colinda con Josefina Obregón de Larrañaga; al oriente: 20.75 m y colinda con María Delgadillo Meza de Espinoza, y al poniente: 20.75 m y colinda con los demandados hoy Petra Hernández López, con una superficie total aproximada de: 285.50 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese término no comparecen al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. - Se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

834.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DAVID REY RAMIREZ ALCANTARA.

La señora SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, demanda de usted, el divorcio necesario, A) La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia. C).- Pérdida de la patria potestad. D).- Pensión alimenticia. E).- La liquidación de la sociedad conyugal. F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 454/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, en contra de DAVID REY RAMIREZ ALCANTARA, el Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinte de enero del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciendo de su conocimiento que fueron dictadas las siguientes medidas provisionales de conformidad al numeral 266 del Código Civil aplicable: A).- Se decreta la guarda y custodia del menor ALLAN IVAN RAMIREZ ALANIS. B).- Se decreta la separación provisional de los cónyuges que de hecho ya existe. C).- No se acuerda de conformidad, en atención a que no existen datos suficientes para determinar una pensión alimenticia, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se tiene autorizando a las personas que indica, para los fines especificados, sin perjuicio de los anteriormente nombrados.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Se expiden a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

496-A1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1052/02, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LOPEZ ESPINOZA JOSEFINA en contra de RAYMUNDO MARIN ESQUIVEL, en el que por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAYMUNDO MARIN ESQUIVEL, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrán una relación sucinta de la demanda: el predio a usucapir es el siguiente: lote 28, manzana 17, Colonia San Martín de Porres, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y casa en él existente, actualmente marcada con el número 20, de la calle Atizapán y que se identifica con la superficie, medidas y colindancias siguientes: superficie: ciento quince metros cuadrados noventa y tres decímetros; al norte: en siete metros doce centímetros con lote treinta y nueve; al sur: en seis metros siete centímetros con calle Atizapán; al oriente: en dieciséis metros noventa y dos centímetros con lote veintisiete; y al poniente: en dieciséis metros treinta centímetros con lote veintinueve, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a veintisiete de febrero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

518-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 454/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de CONSORCIO SYGMA, S.A. DE C.V. Y MARIA DE LOS DOLORES SEBASTIANA SANCHEZ VERA.- El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día nueve de abril de dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la calle de Fernando Quiroz número 216, Colonia Morelos, en Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.90 metros, con fracción veintitrés; al sur: 19.80 metros con fracción veinticinco, al oriente: 8.00 metros con calle Fernando Quiroz, al poniente: 8.35 metros, con fracción siete; con una superficie de 167.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 962-670, volumen 168, Libro Primero, Sección Primera foja 513, de fecha veintidós de agosto de 1979.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.- C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

893.-17, 24 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS HYOSS EYGRIGORIELL.

Por medio del presente se le hace saber que: ARNULFO RAMOS RUELAS Y FRANCISCO RAMOS MORENO, le demanda en el expediente número 313/2001, relativo al juicio escrito (nulidad de juicio por concluido por fraudulento) respecto del inmueble ubicado en manzana 125, lote 6, Colonia Benito Juárez, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

312-B1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

EXPEDIENTE NUMERO: 514/2002.

CONCEPCION LOPEZ BENITEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 87, de la Colonia -El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 25; al sur: 20.75 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con calle Diecisiete; y al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copia simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

314-B1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 828/98.
SECRETARIA "B".

SE NOTIFICA A: SANCHEZ GARCIA MARCO ANTONIO Y
CERVANTES CHAVEZ DE SANCHEZ VERONICA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SANCHEZ GARCIA MARCO ANTONIO Y CERVANTES CHAVEZ DE SANCHEZ VERONICA, expediente número 828/98, el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó se les emplazara por medio del presente para que en término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan ante este juzgado a contestar la demanda, quedando en la Secretaría "B" copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Estado, México, D.F., a 21 de febrero del año 2003.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

325-B1.-13, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

RICARDO BERNAL VILCHIS, por su propio derecho, en el expediente 69/2003, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la población de San Agustín, perteneciente al municipio de Texcatitlán, distrito judicial de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200 m colinda actualmente con propiedad de Pompilio Colín Mondragón; al sur: 200 m colinda actualmente con propiedad de María Luisa Millán Meléndez y con propiedad de Fernando García Ramírez; al oriente: 66.00 colinda con el Río; al poniente: 58.04 m colinda con camino Nacional. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

923.-18 y 24 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 155/03-2, relativo a la información de dominio, promovida por LUIS MENDIOLA MUNIVE, respecto del inmueble que se ubica la calle de Allende número 115, en San Miguel Totocuilapilco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 metros con parte que se reserva el cedente, actualmente calle Allende; al sur: 12.40 metros con Serafín Hernández antes con Romulo Rodríguez; al oriente: 29.00 metros con Aida Fabila, antes con Felipe Mendiola; y al poniente: 29.00 metros con Martín Padua, con una superficie de 359.60 metros cuadrados.

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley, edictos que se expiden a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

880.-17 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 metros colindando con José Escutia Hernández; al sur: 71.60 metros colindando con Guillermo Ortiz Castañeda; al oriente: 11.80 metros colindando con Julia Serrano; al poniente: 12.20 metros colindando con calle Buena Vista; con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$308,235.78 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.). Y se extiende a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

894.-17, 24 y 28 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 686/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROLANDO BARRIOS GALICIA en contra de ANA MYRIAM RUIZ CAMPOS Y OTRO, se han señalado las trece horas del día once de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: siendo el inmueble ubicado en calle Circuito Arquitectos número cuarenta y seis, Colonia Loma Suave, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 244, volumen 1484, libro primero, sección primera de fecha ocho de febrero del dos mil. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, y en un periódico de circulación en esta ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Se expide el presente edicto a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

569-A1.-18, 24 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 553/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADRIAN VILCHIS RAMIREZ, como endosatario en propiedad de JOSE LUIS MOTA SALGADO en contra de FRITZ LORETZ RUIZ, por auto de fecha veintiseis de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día uno de abril del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, el cual es: Una computadora marca Acer el monitor modelo 71335 1E4, serie M35P7150160P3, teclado marca Acer completo, modelo 6512-HW, serie K6572280367P, impresora marca Hewlett Packard modelo 610 C, serie MXO781402 J, color crema, CPU marca Acer, modelo ASV5P, serie EA63A00256, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, para que si a su interés convinieren comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

959.-20, 24 y 25 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 627/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLDADORAS DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de EMILIO AUGUSTO CERDA LOPEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalneptantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó audiencia de primera almoneda en fecha tres de marzo del dos mil tres, de la cual se desprende el siguiente edicto:

... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, se señalan las once horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una camioneta Pick Up, marca Chevrolet, Cheyenne, color rojo, modelo mil novecientos ochenta y nueve, ocho cilindros, serie 3GCE30L2KM12295, motor número M10102VL, placas UVZ-56-025 del Estado de Tamaulipas, sirviendo como base la cantidad de \$ 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

583-A1.-19, 20 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: HELIODORO CUEVAS Y GURROLA.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 356/2001, promueve DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, juicio ordinario mercantil, en su contra, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta del mismo, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

596-A1.-20, 24 y 25 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 254/11073/01, C. ELPIDIO MARTINEZ SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Javier Mina, esquina con Morelos, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.69 m con calle Javier Mina; al sur: 10.69 m con la C. Teresa del Aguila Rosas; al oriente: 17.89 m con Rutilo Martínez Sánchez; al poniente: 17.89 m con calle José María Morelos. Teniendo una superficie aproximada de 191.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 4 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

902.-18, 24 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1330/2003, ROCIO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 21.00 m con Javier Vázquez Gómez; al sur: 21.00 m con calle Constituyentes; al oriente: 21.00 m con José Cruz Martínez Vázquez; al poniente: 21.00 m con Raymundo Martínez Corona. Superficie 441.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 25 de febrero del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

904.-18, 24 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 265/72/03, JOSE LUIS DOMINGUEZ PRAXEDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma s/n, en Villa Gro., México, distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 25.00 m con Germán Becerra; al sur: 16.00 m con Abundio Sánchez B.; al oriente: 22.20 m con calle Reforma; al poniente: 4.00 m con Germán Becerra. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

863.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 200/49/03, CLAUDIO GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango parte alta "Paraje La Loma del Capulín", municipio de Villa Gro., México, y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª de 368.50 m con calle y Claudio García Bernal y la 2ª de 120.00 m con Julia García Guadarrama; al sur: 515.00 m con Gaspar Islas; al oriente: 84.00 m con calle; al poniente: en dos líneas la primera de 51.00 m con camino y la segunda de 32.00 m con Julia García Guadarrama. Superficie aproximada de 41,896.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

863.-13, 18 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 574/11/03, C. CRECENCIO SOSA TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco Márquez, número 1, correspondiente a la manzana s/n, lote s/n, colonia San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.95 m con propiedad privada, al sur: 30.03 m linda con calle Benito Juárez, al oriente: 10.65 m linda con calle Francisco Márquez, al poniente: 12.83 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 351.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

903.-18, 24 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 489/7835/2002, C. JUAN RAMIREZ HERNANDEZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 15, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 20.00 m con Roberto Pichardo Salinas, al oriente: 20.00 m con Privada 16 de Septiembre, al poniente: 20.00 m con Ignacio Garduño Martínez. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

912.-18, 24 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1075/53/03, FRANCISCO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Salado" ubicado en lote dos norte, manzana 7, fracc. 21 ahora calle 7 No. 131, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle 7; al sur: 10.00 m con J. Guadalupe Martínez Morán, act. Baltazar Escamilla Herrera; al oriente: 48.00 m colinda con J. Guadalupe Martínez Morán, act. Baltazar Escamilla Herrera; al poniente: 48.00 m colinda con Felipe Alonso Mendoza. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. I.A. 7585/654/02, C. SERGIO SORIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Apizaco, en Ecatepec, actualmente andador Abasolo s/n, San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.57 m linda con Ar. Antonio Apolonio Reyes; al sur: 8.57 m linda con Sr. Simón Becarri; al oriente: 14.00 m linda con Sr. Francisco Ortega y el señor Atanacio Paredes; al poniente: 14.00 m con vendedor, actualmente con andador Abasolo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. I.A. 732/48/03, C. JESUS RODRIGUEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Huizache, calle María Dolores mza. 5, lote 45 de la Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.85 m linda con propiedad privada; al sur: 10.85 m linda con Felipa Belmán; al oriente: 9.90 m linda con Antonio Pérez; al poniente: 9.90 m linda con calle María Dolores. Superficie aproximada de 107.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. I.A. 731/47/03, C. JULIA VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Huizache, Col. Ampliación Tulpelac, calle María Dolores, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.33 m linda con Pascual Ayala; al sur: 7.33 m linda con Felipe Nieto; al oriente: 9.90 m linda con calle María Dolores; al poniente: 9.90 m linda con Samuel Medina. Superficie aproximada de 72.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. I.A. 730/46/03, C. JOSE JESUS ESTRADA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Arbolito, lote 14, calle Andador Pino No. 14, Col. El Arbolito Jajalpa, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Sr. Juventino Sánchez; al sur: 15.00 m linda con Sr. Fernando Rivera Medina; al oriente: 4.30 m linda con Andador Pino; al poniente: 4.30 m linda con Sr. Fernando Rivera Medina. Superficie aproximada de 64.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 320/03/03, SALVADOR GONZALEZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Primavera No. 11, Naucalpan Centro, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.20 m con Carlos Jacob Martínez; al sur: 22.20 m con Angela Mondragón; al oriente: 8.00 m con calle Primavera; al poniente: 8.75 m con Angela Mondragón. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Artemio Godínez Alonso.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. I.A. 255/09/03, C. MARIA LUISA JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote 42, calle Peñitas, San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.40 m con lote veintinueve; al sur: 26.10 m con lote cuarenta; al oriente: 8.60 m con lote treinta y tres; al poniente: 7.00 m con calle Peñitas. Superficie aproximada de 187.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 226/15/03, OSCAR ANGELES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Sandedeje", Colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 3.00 m con Genaro Aceves Peñaloza y 12.00 m con Miguel Trejo Roa; al sur: 15.00 m con Arturo Juárez Alvarez; al oriente: 20.00 m con calle privada; al poniente: 20.00 m con Miguel Trejo Roa. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 573/12/03, ALFREDO ANTULIO CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 9, int. 7, Ampliación Norte San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.57 m con Nicolás Díaz y Florentino Díaz; al sur: 18.57 m con Elodia Díaz; al oriente: 23.96 m con privada sin nombre; al poniente: 23.96 m con Jorge Barrera Velázquez. Superficie aproximada de 428.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 47/1169/2003, LUIS SANCHEZ AZARES Y/O YOLANDA GRANADOS DE SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 169, en el Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.15 m con Isabel Granados Fernández; al sur: 19.15 m con servidumbre de paso; al oriente: 8.28 m con calle Moctezuma; al poniente: 8.28 m con Bonifacio Granados Vázquez. Superficie aproximada de 158.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 46/1168/2003, SANTIAGO MONTOYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Municipio de Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.10 m con Juan y Soledad Mejía Hernández, al sur: 5 líneas, la 1a. de poniente a oriente, 6.94 m, la 2a. de norte a sur 9.62 m con Fco. Arcos Vilchis, la 3a. de poniente a oriente 7.08 m con Ma. Eugenia Rossano Hernández, la 4a. de sur a norte 11.70 m y la 5a. de poniente a oriente 12.33 m con José Luis Hernández Ocampo; al oriente: 25.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 26.44 m con Arjan Shing Dillón. Superficie aproximada de 730.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 44/1166/2003, ADELAIDO GUTIERREZ JANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vesana de La Cañada s/n, en el Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.90 m con Jesús Gutiérrez Jano; al sur: 17.90 m con Domingo Gutiérrez Jano; al oriente: 40.00 m con Francisco Mejía; al poniente: 40.00 m con Cayetano Fernández. Superficie aproximada de 716.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 43/1165/2003, DOMINGO GUTIERREZ JANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vesana de La Cañada s/n, en el Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.90 m con Adelaido Gutiérrez Jano; al sur: 17.90 m con terreno de Juana Serrano; al oriente: 40.00 m con Francisco Mejía; al poniente: 40.00 m con Cayetano Fernández. Superficie aproximada de 716.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 45/1167/2003, JESUS GUTIERREZ JANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vesana de La Cañada s/n, en el Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.85 m con vesana de La Cañada; al sur: 17.90 m con Adelaido Gutiérrez Jano; al oriente: 45.00 m con Francisco Mejía; al poniente: 48.50 m con Cayetano Fernández. Superficie aproximada de 835.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 31/1085/2003, ESTHER VERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: colinda con calle Benito Juárez 10.00 m; al sur: colinda con Marcos Garduño 10.00 m; al oriente: colinda con Sra. Rosa Carrera Pérez 16.00 m; al poniente: colinda con Joaquín Vieyra 16.00 m. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 28/1053/2003, MARIA IGNACIA CERVANTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: colinda con Sra. Arcadia Santa María 07.30 m; al sur: colinda con Sr. Santiago Morales Vázquez 07.30 m; al oriente: colinda con Sr. Jesús Soto 15.00 m; al poniente: colinda con privada de Morelia 15.00 m. Superficie aproximada de 109.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 59/1383/2003, REYES LOPEZ TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo, terreno de labor de temporal de segunda, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 85.00 m con Gabriel Terrón; al sur: 8.05 m con carretera de Metepec a San Gaspar; al noreste: 126.00 m con camino de Metepec a San Gaspar; al oriente: 103.00 m con Hermilo Díaz Lara. Superficie aproximada de 4,814.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 30/1071/2003, ISAURO GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.40 m colinda

con Sr. Genaro García Acosta; al sur: 15.40 m colinda con Sr. Colín; al oriente: 13.50 m colinda con predio baldío; al poniente: 13.50 m colinda con camino a Capultitlán. Superficie aproximada de 207.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 55/1307/2003, GUADALUPE AGUILAR MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a Cacalomacán, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.50 m lindando con la Sra. Aurelia Espinoza; al sur: 32.50 m colinda con el camino a Cacalomacán; al oriente: 105.00 m colinda con el Sr. Rafael Pérez; al poniente: 107.00 m colinda con Miguel Zárate. Superficie aproximada de 3,127.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 645/9963/2002, PASCUAL HERNANDEZ GARCIA Y TERESA LOPEZ SALGADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Artículo 123 número 215, Colonia Guadalupe, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con la Sra. Asunción Martínez Velázquez; al sur: 15.00 m con la Sra. Asunción Martínez Velázquez; al oriente: 7.80 m con calle Artículo 123; al poniente: 7.79 m con la Sra. Asunción Martínez Velázquez. Superficie aproximada de 118.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1723/324/02, JOAQUINA TERESA GARCIA BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, Pueblo Nuevo de Morelos San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 242.00 m con Epigmenio Laguna; al sur: 242.00 m con Alicia López Solís; al oriente: 28.00 m con Ejido de Xolox; al poniente: 28.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 6,776.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
866.-13, 18 y 24 marzo.

Expediente 133/27/02, EMMANUEL GONZALEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.70 m con calle privada; al sur: en dos líneas 11.00 m con calle Alfredo del Mazo y 3.70 m con Julio Escalona Reyes; al oriente: en dos líneas de 7.25 m con Julio Escalona Reyes y 11.25 m con Lucio Escalona Gamboa; al poniente: en 21.10 m con Francisco Camacho. Superficie aproximada de 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Expediente 78/16/03, RITA ISABEL RAMIREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.40 m con camino; al sur: en 25.00 m con Antonia Rivero Vaca; al oriente: en 34.77 m con camino; al poniente: en 30.00 m con Angela Mendoza Zuloaga. Superficie aproximada de 957.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Expediente 89/22/03, TERESA BARRERA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 65.00 m con Ejido de Santa María Cuevas; al sur: en 49.80 m con Etena Barrera Sánchez y Fernando Crispín Rosas y 15.00 m con calle; al oriente: en 24.00 m con Javier Lara Rivera, en 20.00 m con Fernando Crispín Rosas; al poniente: en 44.00 m con Hilario Barrera Monroy. Superficie aproximada de 1,860.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Expediente 1723/324/03, JOSE SANCHEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en dos líneas 24.50 m y 4.00 m con camino y calle privada; al sur: en 25.00 m con calle privada; al oriente: en dos líneas 24.00 m y 73.00 m con calle privada y Nicolás Romero; al poniente: en 98.50 m con Samuel González Vargas y Angel Sánchez Vázquez. Superficie aproximada de 2,518.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Expediente 331/96, EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tonatilla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 97.00 m con Delfino Delgado Martínez; al sur: 97.00 m con J. Guadalupe Flores García; al oriente: 200.00 m con carril; al poniente: 200.00 m con Juan Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 19,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Expediente 332/1996, EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tonatilla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.44 m con Ma. del Carmen Arenas Martínez; al sur: 21.30 m con calle pública; al oriente: 16.10 m con J. Trinidad Martínez Reyes; al poniente: 14.83 m con calle pública. Superficie aproximada de 330.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Expediente 909/223/02, TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Tiapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.00 m con Salomón Hernández Márquez; al sur: 58.60 m con camino a Hueyoptla; al oriente: 54.50 m con Cornelio Pérez Sánchez; al poniente: 60.90 m con Salomón Hernández y Madaleno Sánchez. Superficie aproximada de 2,779.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de marzo de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

Expediente 146/28/03, JUAN DE DIOS MONTAÑEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en _____, municipio de _____, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal; al sur: 10.00 m con el Sr. Román Martínez Ramírez; al oriente: 60.00 m con el Sr. Camilo Dorantes Hernández; al poniente: 60.00 m con el Sr. Ignacio Montaña. Superficie aproximada de 600 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 48/48/2003, MARIA DE JESUS GARDUÑO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gregorio Portillo Hernández; al sur: 10.00 m con camino al Río Lerma; al oriente: 10.00 m con Jesús Matías Pastrana; al poniente: 27.00 m con Margarita Moreno Ayala. Superficie aproximada de 250.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

866.-13, 18 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1079/366/02, JESUS JAVIER DE LA TORRE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Metepec, Santiaguillo Cuaxutenco municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 160.00 m con Escuela Primaria, al sur: 160.00 m con Tomás Díaz, al oriente: 13.30 m con bomba de agua, al poniente: 13.30 m con camino viejo a Metepec. Superficie: 2,128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 157/03, SAMUEL MARIN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 23.10 m colinda con Alcibíades Lujano Vargas, al sur: 21.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 24.90 m colinda con Alcibíades Lujano Vargas, al poniente: 20.10 m colinda con Sofonías Reyes Benítez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 155/03, LETICIA ALCALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enchido", en la Comunidad de San Lucas I Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, al norte: 20.65 m colinda con Av. Becerra, al sur: 19.70 m colinda con Hermelinda Colín Quintero, al oriente: 22.00 m colinda con Pedro Manzanarez, al poniente: 22.00 m colinda con herederos de la familia Fierro. Superficie aproximada de: 443.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 95/03, JUANA SANDOVAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Puente". De la calle 16 de Septiembre S/N, Colonia Centro, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 23.00 m con Antonio Sandoval Alvarez, al sur: 17.70 y 26.50 m con Macrina García Vera, al oriente: 9.00 m con el Río Chiquito, al poniente: 21.80 m con Dionicia Sandoval Alvarez. Superficie aproximada de: 475.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 118/23/03, REYNA CAMELIA ARIZMENDI GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 79.20 m con Mónica Arizmendi Guadarrama, al sur: 73.20 m con Ma. Cristina Arizmendi Guadarrama, al oriente: 13.15 m con Juan Nava Arellano, al poniente: 13.80 m con camino vecinal. Superficie: 963.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 23/04/03, MARIA GUADALUPE ROJAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Huerto, en la calle de Corregidora número 418 Sur, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 20.50 m con Moisés Lara Ordorica, al sur: 9.08 m con Víctor Vázquez Reyes, 12.42 m con Joel Ayala Castaño, al

oriente: 9.87 m con calle Corregidora, al poniente: 4.00 m con María Domínguez Flores, 5.87 m con Agustín Domínguez Arizmendi. Superficie aproximada: 207.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 202/52/03, JOSE LUIS ARIZMENDI MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad del Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 80.00 m con camino vecinal, sur: 80.00 m con Adolfo Ramírez Fragoso, oriente: 67.00 m con Gustavo Arizmendi Millán, al poniente: 67.00 m con Leandro Arizmendi Millán. Superficie aproximada: 5,360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 203/53/03, ANA MARIA JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Ajrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 24.50 m con Aldegundo Rogel, al sur: 24.00 m con calle sin nombre, al oriente: 14.20 m con María Guadalupe Jaimés Rodríguez, al poniente: 14.20 m con carretera a Totolmajac. Superficie aproximada de: 344.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 204/54/03, ANA MARIA JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Ajrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 28.50 m con Aldegundo Rogel, al sur: 28.50 m con calle sin nombre, al oriente: 14.20 m con C. Miguel Jaimés Rodríguez, al poniente: 14.20 m con Belén Jaimés Rodríguez. Superficie aproximada de: 404.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 252/66/03, JUAN HECTOR PEDROZA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma No. 19, Barrio San Felipe, Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 5.35 m con calle Moctezuma, al sur: 5.35 m con la

Sra. Adelina Flores de Rogel, al oriente: 15.60 m con Juan Pablo Pedroza Beltrán, al poniente: 15.60 m con Adela Castañeda Ortiz. Superficie aproximada de: 83.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 251/65/03, JUAN PABLO PEDROZA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma S/N, Barrio San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 5.35 m con calle Moctezuma, al sur: 5.30 m con la Sra. Adelina Flores de Rogel, al oriente: 15.60 m con Manuel Arizmendi Castañeda, al poniente: 15.60 m con Juan Héctor Pedroza Beltrán. Superficie aproximada de: 83.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 146/32/03, MA. DEL CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos S/N, Barrio de Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: en dos líneas, la primera de: 12.00 m con María Guadalupe Ocampo García y la segunda de: 17.48 m con la Sra. Lucila Domínguez Romero, al sur: 31.04 m con la Profra. Sirenia Yáñez García, al oriente: 16.00 m con la Esc. Pde. Lázaro Cárdenas, al poniente: 8.00 m con calle José Ma. Morelos. Superficie aproximada de: 388.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 928/263/02, GERONIMO FRANCISCO MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlacopan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 13.00 m con Esther Rosales Ayala, al sur: 17.00 m con Esther Rosales Ayala, al oriente: 10.00 m con camino de paso, al poniente: 10.00 m con Esther Rosales Ayala. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 928/263/02, GERONIMO FRANCISCO MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlacopan, municipio de

Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Esther Rosales Ayala, al sur: 17.00 m con Esther Rosales Ayala, al oriente: 10.00 m con camino de paso, al poniente: 10.00 m con Esther Rosales Ayala. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 22/03/03, ANDRES ACOSTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de San Felipe, al sur de la Cab. Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 6.73 m con Amelia Acosta Castillo, al sur: 7.45 m con calle en proyecto, al oriente: 30.17 m con Alberto Fausto Acosta Castillo, al poniente: 30.66 m con Enrique Acosta Castillo. Superficie: 215.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 21/02/03, ALBERTO FAUSTINO ACOSTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle en proyecto S/N, Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 6.73 m con Amelia Castillo de Acosta, al sur: 7.45 m con calle en proyecto, al oriente: 29.68 m con Modesta Colín Maldonado, al poniente: 30.17 m con Andrés Acosta Castillo. Superficie: 212.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 146/32/03, MA. DEL CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos S/N, Barrio de Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: en dos líneas, la primera de: 12.00 m con María Guadalupe Ocampo García y la segunda de: 17.48 m con la Sra. Lucila Domínguez Romero, al sur: 31.04 m con la Profra. Sirenia Yáñez García, al oriente: 16.00 m con la Esc. Pde. Lázaro Cárdenas, al poniente: 8.00 m con calle José Ma. Morelos. Superficie aproximada de: 388.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

Exp. 145/31/03, MARIA GUADALUPE OCAMPO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Barrio Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. Lucila Domínguez Romero, al sur: 12.00 m con propiedad de la Sra. Ma. del Carmen González, al oriente: 8.00 m con la Sra. Ma. del Carmen González, al poniente: 8.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 96.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

867.-13, 18 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 323/16/03, C. GUILLERMO ARZATE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre número 49, Col. Santa Anita, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 39.20 m linda con el señor J. Jesús Velázquez, al sur: 46.74 m linda con propiedad de Alberto Chávez, al oriente: 19.80 m linda con calle Veinte de Noviembre, al poniente: 13.80 m linda con callejón público 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 682.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

906.-18, 24 y 27 marzo.

Exp. I.A. 2615/117/02, C. LETICIA OROZCO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tío Diego", lote 6, manzana única, Colonia sin nombre, actualmente Colonia 12 de Diciembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con lote No. 7, al sur: 19.40 m linda con lote No. 5, al oriente: 7.70 m linda con privada sin nombre, al poniente: 7.00 m linda con la planta de Rebombeo No. 1. Superficie aproximada de: 131.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

907.-18, 24 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hago constar:

Por escritura 31.990 del volumen 536 de fecha once de octubre del año dos mil dos, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación parcial de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita FELICIDAD IBARRA TELLO, en la cual el señor LICENCIADO ENRIQUE DE LA LUZ PLACENCIA, reconoció y aceptó el contenido del testamento en el que fue señalado como legatario y albacea, persona que en cumplimiento a su cargo, procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente, motivo por el cual, por este medio y en atención a la falta de información sobre el domicilio de las personas, se hace la invitación a los señores LEOCADIO, JOEL, LAURA GUADALUPE, JORGE, IGNACIO Y GERARDO todos de apellidos IBARRA GALINDO y JESUS, ESTELA Y ESPERANZA de apellidos VILLA IBARRA, se presenten a la brevedad posible, en las instalaciones de la notaría a mi cargo, ubicada en Moctezuma 304 Oriente, C.P. 52400, Tenancingo, Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Diario Oficial y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 11 de febrero del 2003.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

855.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En el instrumento número 6.660, de fecha 14 de febrero de 2003, otorgado ante mí, el día 24 de febrero del año en curso, los señores CARLOS, MARIA y CRISTINA de apellidos PICHARDO SANCHEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO SANCHEZ.

Los comparecientes acreditaron su carácter de hermanos, de la autora de la sucesión, con actas del Registro Civil y manifestaron ser los únicos presuntos herederos.

Sultepec, México, a 4 de marzo de 2003.

LIC. MARIA ELENA CASTILLEJA MENDIETA.-RUBRICA.

Notaria Pública No. Noventa
del Estado de México,
con residencia en Sultepec.

850.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento once mil trescientos setenta y ocho de esta fecha, ante mí, los señores FIDEL FLORES VALVERDE, MARTIN SEBASTIAN FLORES VALVERDE, JOSE FLORES VALVERDE, ANTONIETA FLORES VALVERDE, ERASMO FLORES VALVERDE, BENEDICTO FLORES VALVERDE, CLARA FLORES VALVERDE y HORTENSIA FLORES VALVERDE, únicos y universales herederos, aceptaron la herencia de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EPIGMENIA VALVERDE BUSHI y el señor ERASMO FLORES VALVERDE en su carácter albacea de dicha sucesión, aceptó el cargo de albacea conferido, protestó a su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes.

Zumpango, Méx., a 22 de febrero del año 2003.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

852.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día 28 veintiocho de febrero del año 2003 dos mil tres, el señor ARTURO ESTEBAN DIAZ OLIVERA, por escritura número 36,017 treinta y seis mil diecisiete, continuo con la apertura y aceptación de la herencia testamentaria a bienes de WILLIAM HARVEY ORR MCATEER, y también aceptó el cargo de albacea el señor ARTURO ESTEBAN DIAZ OLIVERA.

Publíquese para llamar a la herencia en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA
(MENR-510513K59).

853.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día 5 cinco de marzo del año 2003 dos mil tres, y según escritura número 36,033 treinta y tres mil treinta y seis, la denunciante y presunta heredera JOSEFINA ROBLES GONZALEZ, comparece a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria a bienes de ANICETO TREJO YANEZ.

Señalando las 10:00 diez horas del día 12 doce de mayo del año 2003 dos mil tres, para recibir la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

854.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 21,060, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Maria Guadalupe Guzmán Lara Viuda de Ruiz, en la cual los señores Octavio Eulogio, Juan José y Ana María de apellidos Ruiz Guzmán, manifiestan la aceptación de herencia y el primero también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de enero de 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.
517-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

A solicitud de la señora doña BLANCA ALICIA UZETA VAZQUEZ, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del INGENIERO RAUL SAN MARTIN AGUIRRE, en la que la presunta heredera está de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 12,476 de fecha 17 de febrero de 2003, por la cual la solicitante aceptó la herencia y cargo de albacea, manifestando que, procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 21 de febrero de 2003.

Lic. Silvia Mondragón Fiesco.-Rúbrica.
Notario 48 del Estado de México. 520-A1.-12 y 24 marzo.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NUMERO SHA/582/2003 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2003, DONDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE NO EXISTE EXIGENCIA LEGAL PARA QUE EL H. CABILDO, DEBA DE APROBAR EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS O DE LA ADJUDICACION QUE SE LLEGARE A EFECTUAR, YA QUE BASANDOSE EN EL ART. 16 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 95 FRACC. II. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE RECONOCE QUE LA TESORERIA ESTA FACULTADA PARA APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, POR LO CUAL LA LIC. LUZ ESPINOSA RAZO, TESORERA MUNICIPAL AUTORIZA LLEVAR A CABO REMATE DE BIENES MUEBLES EN SUBASTA PUBLICA, EL PROXIMO 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE SE EMITE.

CONVOCATORIA DE REMATE

SE CONVOCA AL PUBLICO EN GENERAL AL REMATE DE BIENES MUEBLES QUE SE LLEVARE A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DEL 2003, A LAS 10:00 HORAS, EN LA CAPILLA EXENTA, UBICADA EN LA PLAZA FRAY ANDRES DE CASTRO, REMATANDOSE EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 163 FRACCION I, 164, 165, 166 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

LAS BASES Y LOS BIENES SE ENCUENTRAN A LA VISTA A PARTIR DE LA PUBLICACION EN EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION, UBICADO EN EL EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE LA PLAZA FRAY ANDRES DE CASTRO, EN ESTA CIUDAD.

TOLUCA, MEX., 5 DE MARZO DE 2003.

ATENTAMENTE

PRIMERA SINDICATURA MUNICIPAL
LIC. FELIX FRANCISCO ROMERO SANCHEZ.
(RUBRICA).

TESORERA MUNICIPAL
LIC. LUZ ESPINOSA RAZO.
(RUBRICA).

934.-19, 20 y 24 marzo.